Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCOF61
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	02

Contrato No.	154 de 2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	INVERSIONES EAMC S. A. S		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Edgar A, Trujillo Cortes	Teléfono / Extensión	3305010 - 3260
Dependencia	GIT Recursos y Apoyo Operativo		
Objeto del Contrato	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de Servidores Públicos y/o Contratistas de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes		
Fecha de Inicio	martes, 07 de abril de 2026	Fecha de Terminación	martes, 15 de diciembre de 2026

Periodo del Informe de Actividades (mes ejecutado objeto del informe)	**Desde**	01 de mayo de 2026	**Hasta**	31 de mayo de 2026
Valores honorarios (según lo pactado)	$ 4.463.985			
Adición (En valor $)	N/A			
Prórroga (En tiempo)	N/A			
Terminación anticipada	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Realizar las reservas, consecución de cupos, asesoría en materia de rutas que permitan y garanticen el desplazamiento oportuno de los servidores o contratistas del FNE, así como garantizar las conexiones a que haya lugar y asegurando que corresponda a la información de cada pasajero, en los horarios y rutas solicitados y aprobados por el supervisor del contrato.	El contratista debe realizar la reserva de los tiquetes en los vuelos solicitados por la entidad vía correo electrónico.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
2	Contar con el personal y los recursos de comunicación suficientes para la atención y prestación ininterrumpida del servicio sin costos o tarifas adicionales para la entidad, a fin de garantizar respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad a nivel nacional e internacional, durante las 24	El contratista debe garantizar a la entidad el suministro de los tiquetes a través del personal capacitado para realizar la reserva durante la vigencia del contrato **154-2026**	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista

	horas del día los 7 días de la semana, cuyos números deberán ser suministrados en el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.			
3	El Proveedor debe enviar las cotizaciones, reservas y los tiquetes aéreos nacionales e internacionales emitidos por las aerolíneas al correo electrónico del funcionario o contratista viajero y/o de la persona que designe el supervisor del contrato, en los términos y tiempos establecidos en el anexo técnico.	El contratista deberá enviar las cotizaciones, reservas y emisión de los tiquetes solicitados a nivel nacional e internacional durante la ejecución del objeto contractual conforme al requerimiento de ruta e itinerario solicitado por el -FNE-	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
4	El Contratista deberá garantizar la entrega de las cotizaciones, reservas y los tiquetes aéreos nacionales e internacionales al correo electrónico del funcionario o contratista y/o de la persona que designe el supervisor del contrato, en un plazo máximo de dos (2) horas contadas a partir de la recepción de la solicitud de la entidad.	Las solicitudes de cotización y reserva de tiquetes, deben ser respondidas al funcionario o colaborador de la entidad designado por parte del contratista en un plazo no mayor a dos horas, con el fin de garantizar la disponibilidad de los mismos.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
5	Gestionar convenios ante las aerolíneas el reconocimiento y redención de descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan y/o reconozcan, por la expedición de tiquetes al FNE, que reduzcan el presupuesto que la Entidad dedica a este servicio, así como la gestión para la consecución de tiquetes y demás beneficios que se deriven del convenio firmado.	En caso de presentarse convenios, descuentos o negociaciones con las aerolíneas, el contratista deberá gestionar el reconocimiento de estos a favor de la Entidad.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
6	Ofrecer las tarifas de tiquetes aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible, aplicando los descuentos de acuerdo con los convenios corporativos suscritos entre el contratista y otros operadores.	El contratista deberá brindar asesoría respecto a las tarifas, los itinerarios, las conexiones con los aeropuertos y general la información respecto a las reservas más económicas sobre los tiquetes que sea requerida por el FNE	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
7	Si el contratista cuenta con convenios con las aerolíneas, debe otorgar al FNE la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por medio de dichos convenios.	En caso de presentarse convenio con las aerolíneas, el contratista		

		deberá gestionar el reconocimiento de estos a favor de la Entidad.		
8	Discriminar e informar debidamente al Fondo Nacional de Estupefacientes sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.	Ante cualquier eventualidad o restricción que se presente con respecto a las tarifas durante la ejecución del contrato, el contratista informará a la entidad.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
9	Generar los reportes que el Fondo Nacional de Estupefacientes requiera, además de cumplir con las Obligaciones del Contratista contenidas en el presente estudio previo.	Generación y entrega de reportes de consumo según las necesidades de la Entidad.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
10	Proveer al Fondo Nacional de Estupefacientes cuando éste lo requiera, aplicativos para administrar el flujo de aprobación de los tiquetes aéreos nacional e internacional. Estos aplicativos permiten a los servidores y/o contratistas del FNE interactuar con el supervisor y solicitar tiquetes aéreos al Proveedor.	En caso de que el FNE lo requiera, el contratista deberá suministrar un aplicativo o plataforma que permita continuar con el flujo de aprobación de los tiquetes durante todo el plazo de ejecución del contrato. .	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
11	Gestionar los respectivos reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos de manera mensual de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas, sin que se generen costos adicionales al FNE.	Se aclaro en la reunión inicial del contrato la duración de las reservas y el proceso de cancelación y reembolso	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
12	Presentar mensualmente o a solicitud del FNE el reporte BSP LINK con el fin de soportar las facturas presentadas de tiquetes aéreos volados y los tiquetes aéreos expedidos durante el periodo.	Se radica una vez el FNE lo solicité al contratista, según lo acordado.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
13	Garantizar la prestación del servicio consistente en el suministro de tiquetes de transporte aéreo, a regiones apartadas del país en donde se requiera la asistencia del personal del FNE, en los mismos tiempos de respuesta.	El contratista deberá garantizar la cobertura de tiquetes a nivel nacional e internacional durante la ejecución del objeto contractual.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
14	Aplicar y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje de descuento ofertado, sobre el valor neto del tiquete, sin importar el rango tarifario, incluyendo aquellos tiquetes que por circunstancia de	La facturación de los tiquetes debe contar con el descuento pactado en el contrato.	Durante el mes del presente informe el contratista ha	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista

	fuerza mayor requieran una modificación o cambio, de acuerdo con la solicitud que se efectúe por parte del enlace designado por la entidad.		cumplido a cabalidad con esta actividad.	
15	Entregar pasajes electrónicos, con las respectivas reservas, reconfirmaciones y valor total, sin importar el día o la hora de solicitud, conservando el valor del tiquete aéreo cotizado al momento de la emisión del mismo.	El contratista deberá remitir los respectivos pasajes electrónicos de cada tiquete emitido que sea solicitado por la entidad, conservando el valor y la condiciones de los mismos.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
16	Asegurar y tramitar el reembolso del valor de los tiquetes que no sean utilizados, teniendo en cuenta que el FNE no puede pagar por ningún motivo, ni pagará penalidad alguna, trátese de boletos revisados y/o reembolsados, cambio de itinerarios, fechas u horarios etc.	Se aclaró en la reunión inicial del contrato la duración de las reservas y el proceso de cancelación	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
17	Mantener vigentes los contratos con todas las aerolíneas, para poder expedir los tiquetes requeridos por el FNE.	El contratista debe garantizar la vigencia de los contratos con todas las aerolíneas, con el fin de realizar la reserva y emisión de los tiquetes y así cumplir con la cobertura pactada en el contrato. 154-2026.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
18	Entregar un informe semanal de los tiquetes emitidos, que contenga el valor total semanal ejecutado, esto en pro de medir los porcentajes del presupuesto ejecutado.	El contratista deberá entregar un informe semanal de consumo que relacione los tiquetes emitidos y el valor de los mismos.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
19	Mantener vigente la acreditación por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA, también el Registro Nacional de Turismo y estar inscrito como proveedor de Agencias de Viajes y Turismo durante la vigencia del contrato.	El contratista debe mantener al día la acreditación IATA y el Registro Nacional de Turismo, así como la documentación a aplicable a la reserva de tiquetes aéreos en cumplimiento con la normativa vigente.	Durante el mes del presente informe el contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista
20	Las demás que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato y del servicio objeto del mismo	Realizar todas aquellas actividades que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.	Durante el mes del presente informe el contratista ha	Actividad cumplida a cabalidad por el contratista

			cumplido a cabalidad con esta actividad.	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del Contratista
Fecha: 2/07/2026

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por pagar (vigencia)
VIGENCIA 2026				
$ 184.955.000	$ 24.123.320	$ 4.463.985	$ 0	$ 156.367.695
TOTAL				
$ 184.955.000	**$ 24.123.320**	$ **4.463.985**	$ 0	$ **156.367.695**

El Fondo Nacional de Estupefacientes cancelará al CONTRATISTA, la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.463.985), 2 Pago por servicios prestados para el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURAL					
CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR PAGADO	PERIODO		FECHA DE PAGO
			MES	AÑO	
Salud					
Pensión					
ARL					
Certificaciones parafiscales de fecha: (Diligenciar únicamente para EMPRESAS)			01/07/2026		

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☒ NO ☐

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato, FNE-154-2026.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato, FNE-154-2026.
3. A la fecha, no se han identificado causales de incumplimiento por parte del contratista que ameriten actuaciones conminatorias o la imposición de medidas sancionatorias por parte de la Administración, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.
4. Se realizó la revisión de la matriz de riesgos asociada al contrato, estableciendo que, a la fecha, ninguno de los riesgos identificados se ha materializado
5. Se realizó la validación del examen médico ocupacional presentado por el contratista, evidenciando que dicho documento se encuentra vigente y cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la ejecución del contrato. Esta verificación garantiza el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia en la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
6. Se verificó que el contratista no presenta legalizaciones pendientes por concepto de los desplazamientos autorizados, los cuales han sido gestionados oportunamente a través del módulo de viáticos dispuesto por la entidad.
7. Se constató que el contratista mantuvo las condiciones de seguridad de la información requeridas para la ejecución del objeto contractual, atendiendo los lineamientos de la Entidad y las buenas prácticas para la protección de los activos de información bajo su custodia o acceso.
8. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad asociadas a la relación con proveedores, con base en los reportes o evidencias de cumplimiento entregados por el contratista. Esto incluye, según la naturaleza del servicio, la observancia de requisitos de seguridad en la cadena de suministro de productos o servicios TIC y el reporte oportuno de incidentes, conforme a las obligaciones derivadas del contrato.

OBSERVACIONES	Se adjunta la factura **Nº FE1697** por un valor de **$3.668.790**, **N° FE1698 por un valor $ 795.195 para un total de $ 4.463.985** correspondiente al mes de mayo.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Soportes relacionados en el formato "GFIF02 Declaración Juramentada" para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente. **Únicamente en caso de que alguna de las circunstancias certificadas en dicho formato haya cambiado durante el mes objeto del informe**, se recuerda que es obligación exclusiva del contratista informar oportunamente cualquier modificación relacionada con el origen de los ingresos, su proporción o el cambio en la categoría tributaria. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). Cuenta de cobro o factura, según la responsabilidad tributaria del contratista (responsable o no responsable de IVA) 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor en el sistema de facturación electrónica dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito **indispensable** para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con

	las disposiciones señaladas en la Resolución única en materia tributaria 227 de 23 de septiembre de 2025. 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Soportes relacionados en el formato "GFIF02 Declaración Juramentada" para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente. b. Certificado de realización del programa de inducción y reinducción virtual. c. Acuerdo de ejecución contractual firmado por el supervisor y el contratista. d. Examen médico ocupacional vigente.

En mi calidad de supervisor/a autorizo el presente pago conforme a lo señalado en la cláusula de pago de los Estudios Previos y demás documentos correspondientes.

Firmado digitalmente por Edgar Alonso Trujillo Cortes

Edgar A. Trujillo Cortes
Coordinador GIT RAO

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 2/07/2026

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.